

Normativa sobre seguridad, manejo y colocación de los hinchables acuáticos pertenecientes a la Comarca Alto Gállego.

Desde la Comarca Alto Gállego hemos preparado una serie de normas de seguridad, manejo y colocación de los hinchables acuáticos de titularidad comarcal que deberán tenerse presentes durante el préstamo por parte de los ayuntamientos solicitantes:

- Los hinchables de los que dispone la Comarca Alto Gállego para su cesión son de tipo estanco. Se inflan mediante unos hinchadores eléctricos con aire y se les coloca un tapón para que éste no pueda escaparse. Por el uso y la exposición al sol prolongada puede hacerse necesario pasado un tiempo un segundo hinchado de refuerzo.
- El préstamo del material no comporta la cesión de monitores o personal de apoyo por parte de la Comarca Alto Gállego, por lo que será necesaria la presencia de un mínimo de dos personas por parte del ayuntamiento respectivo para manipular los hinchables y para las labores de vigilancia y seguridad durante la actividad.
- El montaje de los hinchables acuáticos, de los parques infantiles o de cualquier elemento que se vaya a colocar en la piscina debe hacerse pensando siempre en la seguridad de los usuarios, que suelen ser principalmente niños pequeños.
- El Ayuntamiento deberá contar con un seguro de responsabilidad civil.
- Los hinchables se presentan recogidos en unas bolsas específicas para cada uno de ellos, desinflados y plegados con sus correspondientes tapones de cierre colocados. Se presta además una bolsa con los accesorios necesarios para su inflado y colocación (hinchadores eléctricos, cuerdas, mosquetones, lonas protectoras, etc.)
- Los hinchables deberán inflarse fuera del agua con los aparatos destinados a ello para, posteriormente, colocarlos sobre el agua y sujetarlos con cuerdas a los laterales de la piscina (escaleras, vallado, etc.). Los de mediano y gran tamaño deberán estar sujetos firmemente a los laterales de la piscina, de forma que no pueda moverse y flotar libremente. Además, deberán colocarse a una distancia de seguridad de los bordes de ésta, ya que los niños podrían caerse del hinchable y golpearse con el bordillo de la piscina. Se exceptúan de esta medida los hinchables de pequeño tamaño (mini-isla, mini-estrella) al no disponer de anclajes para ello.
- Se deben evitar los roces o el contacto directo de los hinchables con los bordillos de la piscina o el suelo de las playas puesto que al ser abrasivos los podrían dañar. Igualmente, aquellos hinchables que tienen una parte en contacto continuo con las playas o los bordes de la piscina (toboganes), deberán protegerse colocando unas lonas entre el suelo y el hinchable.
- Las cuerdas con las que se sujete el hinchable deben estar perfectamente visibles, de lo contrario los niños podrían enredarse al no verlas.
- No debe haber elementos de sujeción por debajo de los hinchables.
- Se debe vigilar que los niños no buceen por debajo de los hinchables ya que podrían quedar atrapados debajo.
- No deje a los niños pequeños solos en las atracciones hinchables, vigílelos constantemente cuando estén dentro o cerca del agua.
- No colocar más hinchables de los que puede absorber su recinto acuático teniendo en cuenta las distancias mínimas de seguridad.
- Una vez finalizada la actividad, deberán extraerse los hinchables del agua y desinflarlos, sacando todo el aire y colocando de nuevo los tapones para evitar que entre aire y así poder plegarlos con mayor facilidad. Una vez secos, deberán plegarse y guardarse en sus respectivas bolsas.